

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 750 REAL JAÉN CLUB DE FÚTBOL, S.A.D

El Consejo de Administración del Real Jaén Club de Fútbol, S.A.D., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, ha acordado, en sesión celebrada el pasado día 19 de febrero de 2020, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2020, a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 4 de abril, a la misma hora, en el domicilio social de esta entidad, sito en Jaén, carretera de Granada, s/n, Nuevo Estadio de la Victoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Aumento del capital social por importe de seis millones de euros (6.000.000 €), mediante la creación de nuevas acciones nominativas de la Serie B, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas en el número que corresponda, según la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo dispuesto en este artículo, la ampliación se llevará a cabo aunque la cifra de capital no se haya suscrito íntegramente.

Tercero.- Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, para adaptarlos a las cifras de capital social, número de acciones, serie y demás menciones resultantes de los acuerdos que se adopten según el anterior punto del Orden del día.

Cuarto.- Delegación en los Administradores de todas y cada una de las facultades contempladas en el artículo 297 del Texto Refundido de las Sociedades de Capital.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad y del Secretario del Consejo de administración.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Notas.

El importe de la ampliación se destinará al pago de la deuda concursal, por importe de 3.900.000 euros, de la deuda postconcursal, generada hasta el 30.06.2017, por importe de 1.100.000 euros, y 1.000.000 de euros, al área deportiva para alcanzar el fútbol profesional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir personalmente a la Junta, los accionistas que acrediten ser titulares al menos de cincuenta acciones. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Aviso.

Se hace saber que se tiene previsto celebrar la sesión de la Junta General en primera convocatoria.

Jaén, 20 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Luis Miguel Rodríguez Tapia.

**ID: A200010744-1**